

de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento temporal a de fecha 19 de febrero de 2009 del menor H.T.V., expediente núm. 352-2007-00005495-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de cese del acogimiento familiar que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Juan Antonio Díaz Martín y doña Concepción Zarraga Alcaide, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución provisional del cese del acogimiento familiar de fecha 3 de julio de 2008 de los menores A.D.Z., J.A.D.Z. y J.D.Z. expedientes núms. 352-2000-000012, 352-2000-000013 y 352-2000-000014, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Israel Fernández Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 5 de marzo de 2009, referente al menor I.F.R., expediente núm. 352-2008-00003768-1.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Antonia Sandra Mesa Trujillo y don Miguel Rojas Montiel, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, de fecha 12 de febrero de 2009 referente a la menor R.J.M., expediente núm. 352-2009-8009.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Sánchez Madueño, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 25 de septiembre de 2008 de los menores I.P.F. y M.A.P.F., expedientes núms. 352-2006-29000618-1 y 352-2006-29000616-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de marzo de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de promoción judicial de acogimiento familiar temporal que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Israel Fernández Santiago, al haber resultado